

**MUNICIPALIDAD DE NUEVA IMPERIAL
SECRETARIA MUNICIPAL.**

RELACION N° 68.-

ACUERDO CONCEJO COMUNAL.-

El suscrito, en calidad de Ministro de Fe, le consta que el acuerdo que más abajo se menciona, fue adoptado en la Sesión ordinaria N° 20 de fecha 16.06.2009, bajo la presidencia del Alcalde de la Comuna don Manuel Salas Trautmann y la asistencia de los señores Concejales en el siguiente orden de prelación Sres.: Domingo Urbina Aravena, Juan Constanza Matamala, Rodrigo Fabres Suárez, José Turra Mellán, Adán Arcanil Quintroil y Xenia Morales Aránez. Actuando de Secretario el titular.

ACUERDO N° 60.-El Concejo Comunal de esta jurisdicción, en consideración a lo definido en la ordenanza municipal en el Título XVI, Derechos Municipales Varios, artículo 30, número 3, se incluyen en dicho número lo siguiente:


Letra b) Plano comunal rural color de ≈ 37 m², monto a cancelar \$ 3.000

Letra c) Plano comunal rural blanco y negro de 0,37 m², monto a cancelar \$ 2.000

Letra d) Plano comunal urbano de 0,96 m² (1x0,96) valor \$ 4.000

Determinación que se concluye, con el pronunciamiento positivo de todos los integrantes de este Cuerpo Colegado, en la votación acorde al Reglamento de Concejo.

Saluda anc. a Ud.-


SECRETARIO R. MUÑOZ LAGOS
SECRETARIO MUNICIPAL.-

En Nueva Imperial, a dieciséis del mes de junio del año dos mil nueve.-

Se transcribe la presente resolución de acuerdo al artículo 14 Reglamento de Concejo esperando respuesta escrita de su operadora de la unidad a su cargo, para informar al Concejo Comunal.

AL

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

SRA. LIDIA ESPINOZA PEREZ

PRESENTE.

C/C SECRETARIA MUNICIPAL